Revista de Filosofía, Nº 75, 2013-3, pp. 34 - 65 ISSN 0798-1171

# Una revisión del concepto de esclavitud a partir de la exégesis del hebreo bíblico

A Review of the Concept of Slavery based on the Exegesis of Biblical Hebrew

Aspacia Petrou Fabiola Negrón Universidad del Zulia Maracaibo - Venezuela

### Resumen

La concepción bíblica de la esclavitud adquiere un significado particular en cada religión, filosofía y civilización. El pensamiento hebreo fundamentado en la más pura percepción de lo ético, le presta su propia filosofía. En este sentido, se toma en cuenta lo relativo al rol moral del hombre, captado en su alianza con Dios, en su realidad social, y en la complejidad de sus relaciones efectivas y concretas con todos aquellos que son hombres con él. Se resaltan algunos de los principales rasgos del pensamiento hebreo, de su filosofía y de su concepción del mundo, con la intención de mostrar un concepto de esclavitud planteado en términos de un ideal religioso teocéntrico. Se concluye: la inserción de la Ley en el plano histórico de Israel considera por vez primera la realidad humana del esclavo en todo su espectro paradigmático, y logra transformar un concepto de esclavitud de estructura histórica a uno de estructura religiosa, introduciendo en el plano ético dos principios fundamentales, a saber, la justicia y la responsabilidad.

**Palabras clave:** Dios, Ley mosaica, concepto de esclavitud, esclavo.

Recibido: 30-05-12 • Aceptado: 19-06-13

### **Abstract**

The Biblical view of slavery acquires a particular significance in each religion, philosophy and civilization. Hebrew thought, based on the purest sense of the ethical, lends its own philosophy to it. In this sense, the relative nature of man's moral role is taken into account understood in his covenant with God, his social reality, and in the complexity of his effective and concrete relationships with all those who are men with him. Some of the main features of Hebrew thought, its philosophy and conception of the world are highlighted, in order to show a concept of slavery stated in terms of a theocentric religious ideal. Conclusions are that insertion of the Law in Israel's history considers, for the first time, the human reality of the slave in its entire paradigmatic spectrum, and is able to transform a concept of slavery from historical structure to religious structure, introducing two fundamental principles on the ethical plane: justice and responsibility.

Keywords: God, Mosaic Law, concept of slavery, slave.

#### Introducción

Al analizar las referencias sobre esclavos y esclavitud en los textos de la Biblia, se hace necesaria la revisión del significado a partir del fundamento del hebreo bíblico y en el contexto de la cultura hebrea. Esto es pertinente, ya que en la Antigüedad la cultura occidental en diversas épocas y contextos se ha apegado a las fuentes bíblicas para establecer, imponer y/o justificar la condición de esclavo entre grupos o sociedades enteras. Paradójicamente, se entendió la esclavitud como una parte del orden divino para esta tierra. Civilizaciones como la griega y la romana, justificaron la existencia de una esclavitud como medio que garantiza la supervivencia del individuo y desarrollo de las sociedades civilizadoras, y como "algo necesario para el bien vivir", esto si apelamos a la autoridad de Aristóteles.

Sin extendernos sobre el tema general de la esclavitud en el mundo griego y romano, que sin duda alguna requiere una perspectiva histórica atenta dada las variaciones en diferentes épocas, es importante señalar que sin el beneficio de la esclavitud, sociedades como Grecia y Roma, hubieran sido muy distintas, y, seguramente, no tan desarrolladas. La valiente Esparta por ejemplo, "...no hubiera podido dedicar a sus hombres al arte de la guerra..., ni Roma hubiera desarrollado tanto el Derecho, ni Grecia la idea

de democracia, las artes, la Filosofía, el saber en general". Lejos de intentar hacer aquí una apología de la esclavitud, "...es preciso reconocer el inmenso aporte que los esclavos hicieron al desarrollo humano de las sociedades".

La situación de la esclavitud no es exclusiva de los griegos, de los romanos, o de los espartanos, la cultura hebrea como tantas otras de la Antigüedad era esclavista. El término esclavo apareció por primera vez en Génesis 9.25, para ilustrar el momento en que Noé maldice a su hijo Cam (padre de Canaán) a causa de su pecado. Este relato encontró su justificación anecdótica siglos más tarde en el libro de Jueces, cuando los israelitas conquistaron y subyugaron gradualmente a las ciudades cananeas.

Sin embargo, el contenido del conjunto de normas establecido por la Torá<sup>3</sup> o Ley de Moisés, se opone radicalmente en todos sus aspectos a la praxis de las sociedades de la Antigüedad, y se adelante a un tiempo en donde lo cotidiano se traduce a partir de préstamos con intereses, esclavitud permanente de los deudores y, en donde la captura y restitución de los esclavos fugitivos eran prácticas totalmente normales. Dichas prácticas se remontan en uso a siglos de antigüedad y formaban parte del conglomerado de leyes de los pueblos. El contenido social de la Ley mosaica no pretende poner fin a todo esto, sin embargo, la inserción de una serie de principios garantizaron desde el punto de vista legal y moral, el trato justo y humano del hombre sometido a esclavitud.

## Una aproximación al pensamiento hebreo veterotestamentario y su vinculación con la esclavitud

En esta parte es importante introducir una división histórica en la llamada época veterotestamentaria, la primera, cubre el período patriarcal

MUÑOZ GARCÍA, Ángel. Esclavitud: "Presencia de Aristóteles en la polis colonial". Revista de Filosofia No. 55: 7-33. Universidad del Zulia, Maracaibo-Venezuela, 2007, p. 9.

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> La voz Torá se traduce como "guía", "enseñanza". Según la tradición hebrea, Moisés recibió la Torá en el Monte Sinaí en forma escrita (Torá shebijtav) y en forma oral (Torá shebealpé). La primera es considerada como el texto guía, la segunda corresponde a las enseñanzas de ese texto guía. Al hablar de la Torá o Ley de Moisés, nos referimos a los cincos primeros libros (Pentateuco) de la Biblia. En las siguientes líneas nos referiremos a la Torá como Ley de Moisés o Ley.

(Abraham, Isaac y Jacob), la segunda, la esclavitud de los hebreos en Egipto y la época mosaica, que va desde la liberación de los israelitas hasta la destrucción del segundo Templo en el año 70 de nuestra era. Aunque estos tres períodos abarcan un amplio espacio de tiempo, la concepción hebrea de la esclavitud está muy bien definida en cada uno de ellos, particularmente con Moisés, dado que la Ley introduce toda la normativa legal y moral con relación a los esclavos y a la esclavitud<sup>4</sup>.

En el período patriarcal, por ejemplo, vemos a hebreos que en posición de poder (Abraham, Isaac, Jacob, y José), hicieron en la práctica una suerte de síntesis entre la aceptación universal de la esclavitud de aquella época con su concepción monoteísta del mundo. A falta de reglamentos y estatutos que normaran el diario vivir del individuo en sociedad, el hebreo crea una especie de código ético-moral surgido del criterio de la propia autoconciencia, como sombra del pensamiento ético que habría de introducirse a través de la normativa mosaica. Este nuevo principio, el de la autoconciencia, vendría en definitiva a suplantar los referentes religiosos tradicionales. Figura de este pensamiento es Abraham, quien fuera conocido por su gran sentido de bondad y justicia<sup>5</sup>. El mismo que transmitió a su descendencia el revolucionario descubrimiento teológico de la existencia de un único Dios para toda la humanidad.

Vale recordar que durante el período patriarcal el esclavo llegó a convertirse, ocasionalmente, en la única alternativa de vida expresada biológicamente en la continuación de la especie. En otras, la conservación de la vida humana llegó a depender de la conducta altruista de un solo individuo, en ocasiones, sometido a servidumbre<sup>6</sup>. El mismo Abraham consideró la idea de heredar toda su riqueza a su mayordomo (esclavo) Eliézer de Damasco, por carecer de descendencia que le sucediera<sup>7</sup>.

También el contingente familiar de la Casa de Israel se formaría sobre la base de una constitución mixta de libres y esclavos<sup>8</sup>. Esto último nos re-

<sup>4</sup> Las citas bíblicas han sido tomadas en su mayoría de la *Biblia de Referencia Thompson*, versión Reina-Valera, revisión de 1960. Edición en español por The B. B. Kirkbride Bible Company, Inc. y Editorial Vida, Miami Florida), 1987.

<sup>5</sup> Gn 18. 1-8; Gn 18, 17-33.

<sup>6</sup> Gn 41, 1-57; 46, 1-27; 47; 13-25; Est 8, 1-17; 9:1-17.

<sup>7</sup> Ibídem. Cfr. Gn 15, 2-4.

<sup>8</sup> Cfr. Gn 16, 1-3; Gn 30, 1-7.

mite a la narrativa de una ambientación, probablemente de procedencia hicsa, surgida en la corte salomónica y redactada en una época posterior, se trata de la historia de José, undécimo hijo de Jacob y primogénito de Raquel, que fue vendido por sus hermanos en 20 siclos de plata y llevado a Egipto en condición de esclavo.

## José: presagio de esclavitud en el acontecer histórico de Israel

La vida de José se muestra como un episodio que revela a un Dios guiando el curso de la historia. Su paso de la esclavitud a la condición de gobernador de todo Egipto, no sólo garantizó la supervivencia de la vida humana 10, también estableció los fundamentos primeros de una nación, de una cultura y de una nueva forma de vida.

La imposibilidad para evitar o escapar a un propósito trascendente (sea cual fuere), le permite a José reconocerse como parte de un destino superior, un destino que opera en concierto con el interés de un Dios que se preocupa por el bienestar de su pueblo y de la vida humana en general. La proposición: "...porque para preservación de vida me envió Dios delante de vosotros" en tanto que exhortación moral, reconoce la providencia de un Dios que se ocupa de su pueblo.

Además, la historia de José introduce un nuevo valor agregado, el de "la responsabilidad". Aquí el concepto de responsabilidad adquiere una doble significación. Por un lado, José en su capacidad para elegir (esto podemos definirlo como una libertad interior) decide someterse a un régimen superior. Como hombre reconoce que puede mudar de parecer y de actitud ante los acontecimientos que le sobrevengan, mirándolos y saludándolos como manifestación de la voluntad divina. Por otro lado, está la responsabilidad que sobreviene producto de una imposición divina, ésta se refiere a una meta teleológica, a saber, el destino histórico de una nación que descansa sobre las espaldas de un solo hombre. Cierto es que José no podía antici-

<sup>9</sup> Generalmente referenciado como "20 monedas de plata". Este era el precio señalado por la ley mosaica para el rescate de un joven de edad inferior a los veinte años. Lv 27.5.

<sup>10</sup> Gn. 41:41-57.

<sup>11</sup> Gn. 45:5.

par la importancia de su papel en el decurso histórico de la nación de Israel, sin embargo, los acontecimientos que rodearon su vida en tierra de Canaán y su posterior exilio a Egipto, le permitieron visualizarse como parte de un proyecto superior<sup>12</sup>.

La interpretación de los sueños del faraón le confiere a José un nivel superior de entendimiento del mundo ordinario y del mundo espiritual. Para faraón son sueños portadores de un designio divino. Así, una vez develado el significado de los sueños éste le entrega a José su anillo, su sello real y su faldellín (*shendit*) confiriéndole el cargo de Visir<sup>13</sup>, un cargo que sólo podía ser desempeñado por altos funcionarios de la corte o príncipes reales.

La exaltación de la esclavitud a un lugar de poder político le permitió a José dirigir las riquezas del reino, y proveer de alimento al pueblo de Egipto cuando la hambruna azotaba al resto de los países del Cercano Oriente<sup>14</sup>. Además, le garantizó a faraón la posesión de todas las tierras de su reino.

Conforme avanzó el hambre en toda la tierra, el pueblo de Egipto no teniendo nada más que ofrecer, comenzó a intercambiar el grano por ganado, metales, tierras y hasta se entregaron a los hijos como pago. El autor del Génesis lo narra así: "Entonces José dijo al pueblo: Miren, ya los he comprado a ustedes y la tierra de ustedes para faraón, aquí tienen semillas, siembren la tierra". Así, el pueblo pasa a ser un bien adquirido de la nación, y la tierra a trabajar se convierte en un beneficio otorgado por el faraón, "Señor de la Tierra". El pueblo tendrá derecho al consumo de la cuarta parte de los productos trabajados, el resto de la producción será para el faraón y su casa.

Convencidos de su realidad contingente, el pueblo alaba la acción de José y con gusto se somete a servidumbre <sup>16</sup>. En adelante, el hombre que ha sido librado del hambre extrema y de la muerte segura, estará comprometido a honrar

<sup>12</sup> Gn 37. 5-28, 39. 1-23, 40. 2-23, 41. 1-36.

<sup>13</sup> Gn 41. 24-46.

<sup>14</sup> Egipto fue considerado por mucho tiempo como el granero del Antiguo Cercano Oriente, las benevolencias del Nilo hicieron posible que en épocas de gran sequía éste fuera el único país con grandes reservas de grano y con regiones de tierra de pastura. Esta situación tan prodiga anticipó la llegada de los hijos de Israel y su posterior esclavitud en tierra egipcia.

<sup>15</sup> Gn 47.23.

<sup>16</sup> Gn 47.17-27.

tal beneficio mediante la lealtad y la adoración a su Señor. Luego, la esclavitud pasa a ser en este contexto un beneficio que garantiza la vida.

Para los súbditos "la vida" será la admisión de un sistema redistributivo a través del cual el faraón da al pueblo el alimento necesario. Ésto puede ser interpretado en su doble vertiente física y espiritual. "La vida" en términos políticos, significa el derecho a vivir como súbdito y fiel servidor del faraón. En su figura divina, la verdadera vida es aquella que emana del aliento de la boca (aliento de vida) del faraón, y con el aliento, la palabra que favorece a todos aquellos que escuchan su voz y obedecen sus leyes<sup>17</sup>.

También el pueblo de Israel, aquellos que vinieron con Jacob a morar en la tierra de Egipto en tiempos de José fueron asimilados por este mismo sentir, creándose con esto un problema de identidad que se extendería más allá del éxodo. Los hebreos vivieron en Egipto durante varios centenares de años, no es de extrañar que con el paso del tiempo el siervo aprendiera a imitar las costumbres de su señor y se acogiera a sus dioses haciéndolos suyos. Según Irwin William, no todos los hebreos que estaban en Egipto salieron, muchos prefirieron quedarse. Y de los que salieron, muchos querían volver<sup>18</sup>.

La presencia egipcia en el devenir histórico de Israel es un hecho que se somete a revisión a lo largo de la narrativa veterotestamentaria, cobrando fuerza a ratos y debilitándose en otros, alcanzando diferentes matices de acuerdo a las circunstancias históricas. No cabe duda, que existieron contactos diplomáticos entre Egipto e Israel a lo largo de los siglos de su formación como nación, que va del antiguo sistema tribal al Reino unificado de Israel (incluyendo el reino de Judá).

## De las actividades constructoras de Salomón y sus contactos con la esclavitud

Las relaciones político económicas entre Israel y el resto de las naciones del Antiguo Oriente se vieron reforzadas muchas veces entre alianzas

<sup>17</sup> LIVERANI, Mario: *Israel'History and the History of Israel*, Trad. Chiara, Peri y Philip, Davies. Equinox. Londres. 2005, pp.14-15.

<sup>18</sup> Cfr. Ex 16.3, 17.2-3; Nm 11.1-6, 14.1-4, 16.12-14, 20.3-5, 21.4-5; William Irwin: El Pensamiento Prefilosófico. Los hebreos II. Fondo de Cultura Económica Dtto. Federal. México. S/F.

matrimoniales, como aquella que se dio entre el rey Salomón y la hija del faraón egipcio Siamón (968-948 a C). Este tipo de alianzas le permitieron a Salomón consolidar gran parte del poder político de su reino.

La importancia política y religiosa que se le atribuye al reinado salomónico excede por mucho a la de su padre el rey David. El programa expansivo de su reinado se encuentra signado por grandes hazañas comerciales. Entre sus actividades de construcción más relevantes destaca el Templo de Jerusalén, como imagen del sincretismo religioso de su gobierno, y lo que es más importante, porque logra imponer la exclusividad de un único Dios, de culto y de santuario, en tanto que se refuerza la idea de poder de una Jerusalén que alberga en su seno el Templo en el cual mora la presencia divina.

Las grandes empresas emprendidas a nivel religioso, económico, político y cultural, hicieron de la nación de Israel un estado económico de primer orden. No obstante, sería el pueblo el que más resentiría las demandas de tan amplio programa de gobierno. Sin ejercer demasiado peso a las cifras que suelen darse sobre la esclavitud en la Antigüedad, la historia confirma que durante la construcción del Templo de Jerusalén, Salomón tuvo que importar esclavos y esclavas de otras regiones, específicamente de Canaán. Pero el lujo y ostentación de un reino que crecía a pasos agigantados impuso aún a los ciudadanos libres de Israel, pesadas cargas fiscales que acabarían por sumir a muchos en la pobreza y posterior esclavitud.

Además, al igual que David, Salomón favoreció al reino de Judá por encima de Israel. Para garantizar la mano de obra que demandaba tan ambicioso programa de expansión organizó una leva. Cerca de 30.000 israelitas <sup>19</sup> fueron reclutados y obligados a trabajar en la tala de madera en el Líbano. Éstos eran obligados a trabajar en turnos de diez mil cada mes, lo que dejaba a cada grupo con un período de trabajo de un mes y dos meses de descanso. Durante este período de descanso el israelita podía regresar a su hogar y retomar las funciones de ciudadano libre <sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Procedentes de las tribus del norte de Israel.

<sup>20</sup> Este tipo de trabajo difiere en gran medida del impuesto a los esclavos extranjeros (hititas, amorreos, ferezeos, heveos y jebuseos), forzados a trabajar en las canteras de piedra y en las labores de cargas pesadas o de construcción. Cfr. William Irwin, El Pensamiento Prefilosófico..., op. cit., p. 195; John Byron. Slavery Metaphors in Early Judaism and Pauline Chritianity. S/E. Tubinga, 2003, pp. 45-46.

Lo cierto es que la leva sacó a los hombres del campo y de las ciudades donde se producía la riqueza del país, provocando, además del deterioro en la economía del reino, el resentimiento de un pueblo que sufría el relajamiento de la impartición de la justicia social<sup>21</sup>. Lo que vino a ser posteriormente causa de rebeliones y divisiones<sup>22</sup>. Antes de la muerte del rey Salomón ya las tribus del norte de Israel se habían separado de la casa de David. El desatino de un Roboam hinchado de poder y resuelto a continuar con las prácticas erradas de su padre, acabaron por romper la alianza entre las tribus del norte y la casa de David<sup>23</sup>.

## Israel y Juda: dos extremos que se unen bajo la concepción de esclavitud y pecado

Al tipo de esclavitud que somete al hermano<sup>24</sup> se suma un nuevo agregado, la esclavitud que sobreviene por causa del pecado. En ningún otro lado de la narrativa veterotestamentaria se evidencia más la relación esclavitud-pecado, como aquella que narra la caída de los Reinos de Israel y Judá a manos de dos poderosos Imperios, Asiria y Babilonia. La consecuencia de la desobediencia sería siempre la misma, el exilio a manos de un rey extranjero<sup>25</sup>, y con el exilio la esclavitud.

Tras resistir a un sitio que duró aproximadamente tres años, en 721 a.C. la ciudad de Samaria, capital del Reino de Israel sucumbe a manos del rey Sargón II de Asiria<sup>26</sup>. Su población es llevada cautiva y esparcida a lo

- 21 ARMSTRONG, Karen: A History of God. The 4.000 Year Quest of Judaism, Christianity and Islam. New York, Knopf, 1993, 69-80.
- 22 1R 11. 14-17, 23.26, 12.4-12, 14.16.
- 23 "Mi padre agravó vuestro yugo, pero yo añadiré a vuestro yugo, mi padre os castigó con azotes, más yo os castigaré con escorpiones". 1R 12.14.
- 24 La institución de la esclavitud no era un hecho desconocido para el pueblo de Israel. Una fuente de esclavitud eran los prisioneros de guerra. Byron la describe como una de las formas de esclavitud que prevaleció por más tiempo en la sociedad israelita. En tiempos de David ésta era una práctica común. Los vencidos por la fuerza de las armas (los otros, los no circuncidados, los extranjeros) se convertían en esclavos del vencedor y eran parte del botín de guerra, éstos estaban sujetos a la voluntad de su amo y su mayor recompensa consistía en recibir el favor de la vida. Cfr. 2S 12, 26-31; Byron, Slavery Metaphors..., op. cit., pp. 46.47.
- 25 2R 17.7-23.
- 26 El exilio podía ser duro y cruel, tanto más si consideramos el hecho de que los asirios podían ser realmente despiadados. Éstos acostumbraban cortar las manos, los pies, na-

largo de las ciudades del Imperio Medo<sup>27</sup>. La narrativa profética interpretará este acontecimiento como el advenimiento del juicio divino en los asuntos humanos. Es la manifestación del juicio de Dios que se derrama sobre una nación pecadora que otrora gozará de su favor.

"Oh Asiría, vara y báculo de mi furor, en su mano he puesto mi ira. Le mandare contra una nación pérfida, y sobre el pueblo de mi ira le enviaré, para que quite despojos, y arrebate presa, y los ponga para ser hollado como lodo de las calles. Aunque él no lo pensará así, ni su corazón lo imaginará de esta manera, sino que su pensamiento será desarraigar y cortar naciones no pocas..."<sup>28</sup>.

De igual forma, el Imperio de Judá caería en 587 a.C. en manos del rey Nabucodonosor de Babilonia, y con éste toda su gloria. La exégesis bíblica ha insistido en vincular la caída del Reino de Judá a los pecados del rey Manasés. Éste representó para Judá lo que Jeroboam I representó para las tribus del norte de Israel, la maximización del pecado y la condenación a muerte que sobreviene producto de éste. Lo cierto es que las reformas religiosas instauradas por el rey Ezequías sufrirían un duro revés en tiempos del rey Manasés. Su largo reinado que va desde 687 hasta 642 a.C. está vinculado al período más oscuro de toda la historia de Judá. Como rey y líder religioso Manasés incitó a su pueblo a imitar las prácticas de sus vecinos, llegando incluso a superar su maldad<sup>29</sup>. La corrupción de su reino acabaría por provocar la ira de Dios<sup>30</sup>.

riz y oídos de sus prisioneros, en algunas ocasiones les sacaban los ojos y levantaban montones de cabezas humanas, como preseas de sus victorias. William Irwin, op. cit., p. 16.

- 27 Ibídem, p. 324.
- 28 Is 10. 5-7.
- 29 2 R 21. 1-9.
- 30 Al igual que el resto de los israelitas el rey estaba obligado a cumplir con los preceptos de la alianza. Como líder y ungido de Dios llegaba a cumplir funciones en el plano de lo divino y lo terrenal. La función del rey de Israel no era sólo política sino también de tipo religioso. Así, tenía la responsabilidad de culto, la administración del reino y las reformas políticas y religiosas. De su conducción dependía el destino del reino. La desobediencia, la conducción errática de su gobierno, la inclinación a la idolatría, y por ende, el rechazo a Dios, traían como consecuencia el exilio y la vuelta a la esclavitud. Byron, op. cit., pp. 52-53.

La práctica continua del pecado y la resistencia a escuchar la voz de los profetas (representación de la voz de Dios), era la clara evidencia de un pueblo infiel que junto con su rey había decidido cortar con la continuidad del pacto establecido. Dios que ya no está obligado a mantener su relación con el pueblo le retira su protección, lo que culminaría años más tarde con la caída y posterior cautiverio del Reino de Judá<sup>31</sup>. Visto a partir de la exégesis rabínica el mal obtiene una victoria pasajera, ya que Dios se ausenta de la historia ocultando su rostro<sup>32</sup>.

Pero este estado de alienación o ausencia es sólo temporal, en una etapa posterior de este ocultamiento divino se empieza a vislumbrar la proximidad de la redención, se dice entonces que Dios se interesa nuevamente por su pueblo y que su intervención en la historia es inminente o está por ocurrir. Para muchos estudiosos este momento se manifestó en las figuras de Esdras, Zorobabel, Nehemías y Ester. Los tres primeros condujeron el remanente de cautivos<sup>33</sup> que retornó del exilio en tres jornadas diferentes (538 a.C.- 458 a.C.- 444 a.C.), realizaron reformas religiosas, reconstruyeron el Templo y el muro alrededor de Jerusalén. Ester, por su parte, marcó el inicio de una época de salvación global mediante la manifestación de la providencia divina que libraba al pueblo escogido de la aniquilación total.

- 31 WILLIAM Irwin, op. cit., p. 334.
- 32 Nos referimos aquí a la noción de héster panim, que se refiere a los momentos en los que la presencia divina se oculta temporalmente del mundo. Ésta se manifiesta como reacción al incumplimiento de los principios morales, ya que se condena al hombre a causa de su corrupción moral. Estamos frente a una expresión figurada que posee una doble implicación. La primera, se refiere a un mal asociado al comportamiento humano. El hombre desafía la autoridad divina no deseando someterse a su voluntad. La segunda, alude al mal que surge como consecuencia del pecado y se manifiesta a manera de maldición. Al respecto, Levítico 26 es muy claro al anunciar la destrucción y el exilio para el pueblo que se aparta de la Ley de Dios. "Y se encenderá mi furor contra él (Israel) en aquel día, y los abandonaré, y esconderé de ellos mi rostro, y serán consumidos, y vendrán sobre ellos muchos males y angustias, y dirán en aquel día: ¿No me han venido estos males porque no está mi Dios en medio de mí? Pero ciertamente yo esconderé mi rostro en aquel día, por todo el mal que ellos habrán hecho...", Cfr. Dt. 31.17-18; Newman Yacob y Siván Gabriel: Judaísmo. Léxico Ilustrado de Términos y Conceptos. Sección de Publicaciones del Dpto. de Educación y Cultura Religiosa para la Diáspora. Jerusalén. 1983, p. 105.
- 33 El remanente alude a aquellos que fueron "dejados de lado". Es lo que sobrevive tras una catástrofe. En los libros de Esdras y Nehemías la palabra se refiere al grupo de judíos (tribus del sur de Judá y Benjamín) que sobrevivieron al cautiverio y regresaron tras el edicto de Ciro el Grande en 539 a.C. a tierra de Jerusalén.

En todos estos períodos, el cese del ocultamiento del rostro de Dios se manifiesta a partir de la promesa de una redención total. Por su parte, la liberación de la esclavitud física y espiritual de manos del enemigo<sup>34</sup>, sobreviene tras la restauración del pacto con Dios.

## Del espectro paradigmático de la Torá o Ley de Moisés

Con la llegada de la Ley se vislumbran los primeros intentos por aportar los fragmentos necesarios que permitan la formación de valores éticomorales, útiles en la delineación de un marco en el cual el hombre pueda actuar basado en relaciones que posibiliten el respeto a la vida humana, y el bienestar de la totalidad del grupo.

La Ley de Moisés se constituyó en el eje espiritual, moral, legal, social y comunitario del pueblo de Israel. Ésta confería a los israelitas el estatus de Nación, con objetivos propios, derechos, así como obligaciones. La aplicación de preceptos universales tales como, no matar (al hermano o al extranjero que mora contigo) o, no dañar al prójimo, son preceptos morales que tienen una finalidad lógica y utilitaria, preservar a la sociedad y al individuo dentro de esa sociedad<sup>35</sup>. Apelando a esta relación filial y a las leyes, juicios y normas de una Ley que no prescribe, el Dios de Israel prevé el trato justo del libre, del esclavo y del extranjero dentro de la sociedad hebrea, en su esencia personal, en su realidad cotidiana y en su trato con el prójimo.

Por otro lado, la instauración de la Pascua, del año sabático y del jubileo como fiestas solemnes que adquieren fuerza de Ley, pretenden ser entre otros, el recordatorio constante de una promesa de liberación de la esclavitud. Ahora bien, discernir el obrar del hombre y sus responsabilidades ante la propia conciencia, la coherencia respecto a su fe en Dios y simultáneamente a la razón, no es cosa fácil. Esto nos confronta con un aspecto de la realidad que no podemos obviar, la alteración del pacto en sus diferentes niveles. Y en esto jugó un papel importante la relación que Israel estableció con sus vecinos.

Consustanciada a la idea de un monoteísmo e insuflada por la convicción de ser el pueblo elegido por Dios, Israel pretendió trascender formando

<sup>34</sup> Est 3; 4; 5; 6 y 9.

<sup>35</sup> BARYLKO, Jaime: El Midrash. ABA Ediciones. Buenos Aires. 1990, p. 107.

un mundo intelectual muy diferente al de sus vecinos. Su profunda percepción religiosa introducía por primera vez en la historia de los pueblos, diferencias específicas tales que le hacían sobresalir del resto de sus contemporáneos. Sin embargo, la observancia de los preceptos y el actuar en concordancia con principios morales y normas de conducta, no fue siempre una constante a seguir en el seno de la sociedad hebrea. Al respecto, León Wood nos dice:

"Los israelitas existían como un pueblo entre otros pueblos y experimentaban presiones de parte de sus vecinos para que siguieran prácticas que no estaban en conformidad con la Ley de Dios. No hay acuerdo entre los eruditos en cuanto al grado en que tales influencias se hicieron sentir en Israel, Hay quienes opinan que la influencia fue extensa, mientras que otros las consideran mínima".

En lo que compete a la esclavitud, las protecciones mosaicas serían ignoradas muchas veces. Así tenemos a manera de ejemplo, que la esclavitud entre hebreos aunque condenada por Dios<sup>37</sup>, continúo siendo una práctica común para el pueblo de Israel. Al respecto, el libro de Nehemías nos narra:

"Entonces hubo gran clamor del pueblo y de sus mujeres contra sus hermanos judíos. Había quien decía: Nosotros, nuestros hijos y nuestras hijas, somos muchos; por tanto, hemos pedido prestado grano para comer y vivir (...) hemos empeñado nuestras tierras, nuestras viñas y nuestras casas, para comprar grano, a causa del hambre (...) Ahora bien, nuestra carne es como la carne de nuestros herma-

- 36 WOOD, León: Los profetas de Israel. Trad. Francisco Lacueva. Editorial Portavoz. Michigan. 1996, p. 23.
- 37 Cierto es que la legislación mosaica contemplaba que los israelitas podían venderse en esclavitud por causa de deuda debido a insolvencia financiera, sin embargo, éste no debía ser el estado ideal del hebreo. La esclavitud sólo era justificable por cuestiones de supervivencia (encontrarse en peligro de muerte debido a extrema pobreza). La esclavitud debía ser más un asunto de identidad nacional que institucional. A tal efecto, el éxodo representaba, por un lado, la liberación del sufrimiento físico de un pueblo, de influencias de ídolos, del terror de los espíritus y de los brujos, del miedo a las fuerzas de la naturaleza y de todos los sacrificios para aplacarlos, por otro lado, representaba la asimilación a otro tipo de esclavitud, una mejor y más remunerable, en la opinión de la exégesis veterotestametaria, se trata de una esclavitud que somete la voluntad del hombre al servicio de Dios y a su fiel obediencia. Cfr. MacArthur, John. Esclavo. Trad. Ammi Publishers International. S/E. Nashville-Tennessee, pp. 30-39; Badenas, Antonio: Más allá de la Ley. 1º edición. Editorial Safeliz. Madrid, 1998, pp. 226-227.

nos, nuestros hijos como sus hijos; y he aquí que nosotros dimos nuestros hijos y nuestras hijas a servidumbre <sup>38</sup>, y algunas de nuestras hijas lo están ya, y no tenemos posibilidad de rescatarlas porque nuestras tierras y nuestras vidas son de otros..." <sup>39</sup>.

Saber hasta qué punto el hombre de Israel asintió o disintió de los preceptos divinos tanto a nivel conceptual como en su proyección práctica, es una tarea de gran complejidad que no pretendemos emprender aquí. Podríamos extendernos aportando múltiples casos que van de un extremo a otro y, que a lo largo de los tiempos han alimentado de distintas formas los mitos, creencias y realidades que rigieron la institución de la esclavitud. Sin embargo, basados en el estudio del Pentateuco nos hemos permitido citar a continuación las formas de esclavitud más comunes aplicadas el seno de la sociedad israelita.

#### Formas de esclavitud

En el antiguo Israel se evidencian, además de la esclavitud por causa de deuda, la esclavitud doméstica, la esclavitud al servicio del templo y la esclavitud de estado.

La esclavitud por causa de deuda<sup>40</sup> se aplicaba al ciudadano libre que tras adquirir una deuda no podía pagar. Para esto se obligaba al deudor a pagar a través del trabajo no remunerado el monto de la deuda contraída. La esclavitud duraba hasta que se saldaba la deuda ante el acreedor, que se constituía a su vez en una especie de amo. Aquí el deudor no podía ser degradado, humillado o tratado como el resto de los esclavos, a este esclavo se le adquiría en virtud de su capacidad para el trabajo, y su condición era similar a la de cualquier jornalero que presta su servicio en aras de una labor específica.

<sup>38</sup> Aquí la forma verbal aplicada nos remite al término griego doulos (*äiÿēiò*), utilizado por la Septuaginta para traducir la forma verbal *ebed* (esclavo). Cfr. Byron, op. cit., pp. 22-26; MacArthur John, op. cit., pp. 29-30.

<sup>39</sup> Cfr. Neh 5.1-6; 2R 4.1; Am 2.6, 8.6; Mi 2.9.

<sup>40</sup> Con respecto a la regulación y usos de la esclavitud por causa de deuda aplicadas en Israel y el Antiguo Cercano Oriente, Cfr. Boecker, Hans Jochen: Law and the Administration of Justice in the Old Testament and Ancient East. 1983.Trad. KNIERIM, Rolf. Union Theological Seminary of Virginia, pp. 163-164; Chirichigno Gregory: Old Testament Laws Dealing with Chattel and Debt-Slaves en: Debt-Slavery in Israel and the Ancient Near East. Sheffield Academic. JSOT Supplement Series. 1993, pp. 194-198.

La categoría de esclavos domésticos representa al grupo de extranjeros capturados en guerra (botín de guerra) y, más específicamente, a los adquiridos en el mercado de esclavos. Estos esclavos estaban bajo el dominio del amo y estaban obligados a cumplir todas las labores encomendadas. El amo, por su parte, estaba obligado a garantizar su manutención. Con la llegada de la Ley esta ordenanza adquirió fuerza de ley. Este tipo de esclavitud era permanente, aunque era el amo el que decidía si concederle la libertad o no.

Los esclavos dedicados al servicio del templo provenían de las naciones extranjeras, estaban consagrados al servicio de la religión del estado y desarrollaban una afinidad especial hacia el dios que servían. A este tipo de esclavos se les demandaba un estado especial de pureza, una vez adquiridos en el mercado de esclavos se les obligaba a circuncidarse, y con esto adquirían una nueva identidad. La inserción en la comunidad israelita, les obligaba como a todos los demás, a sufrir los efectos de la alienación al ser privados de sus raíces, de su autonomía y de sus vínculos étnicos y culturales.

Los esclavos de estado, por su parte, eran aquellos que habiendo sobrevivido en batalla contra un ejército enemigo (botín de guerra) quedaban reducidos al estatus de esclavos. Estos esclavos estaban destinados a los trabajos forzados en minas, a la construcción y a todo tipo de labor en extremo peligrosa. Este tipo de esclavitud estaba dirigida a grupos enteros que por su condición religiosa, cultural y étnica eran considerados descartables.

Estos tipos de esclavitud identifican las actividades concretas que ameritaban de la mano de obra esclava. A éstas la Ley imponía en su relación amo-esclavo, el peso de una normativa que exigía coactivamente tanto de uno como del otro, el cumplimiento de derechos y deberes en aras del bien común y el orden social.

#### Esclavos hebreos

"Sí alguno de tus hermanos se empobrece y se ve obligado a venderse a ti, no lo hagas trabajar como esclavo... Como criado como extranjero estará contigo; hasta el año del jubileo te servirá. No serás un amo cruel, sino que temerás a tu Dios,"<sup>41</sup>.

#### Y continúa:

Asegúrate de que tus esclavos y esclavas provengan de las naciones vecinas; allí podrás comprarlos, 42.

Un hebreo podía transformase en esclavo por dos caminos: "ex consensu", vendiéndose él mismo voluntariamente. Esto sucedía únicamente en caso de extrema pobreza. También podía venderse a un extranjero, pero esto imponía a sus familiares el deber de rescate 43. A tal efecto, se realizaba en privado una especie de contrato entre ambas partes (amo-esclavo), el cual debía estar avalado por la presencia de los ancianos del pueblo, con el fin de garantizar el respeto de los derechos contractuales del que se sometía a esclavitud 44. El otro tipo de venta, "ex furto", se refiere a un ladrón que ha sido vendido por la Corte de Justicia o Tribunal por no estar en condiciones de restituir el equivalente del robo. Venta ésta a la que sólo estaban sometidos los hebreos adultos de sexo masculino 45.

Según lo establecido en la ley mosaica, el amo estaba obligado a sostener a la esposa e hijos del esclavo que se encontraba a su servicio. Una vez obtenida su libertad, el amo quedaba liberado de tal obligación. Sólo en un punto el esclavo hebreo está privado de su derecho en virtud de la exégesis rabínica que prescribe: "...si el amo le da mujer al esclavo, como ella es propiedad del amo, serán también del amo los hijos o hijas que el esclavo tenga con ella 46. Así que el esclavo se irá solo; 47.

Ahora bien, el estado de esclavitud de un hebreo sólo podía durar un máximo de seis años. Si llegado el tiempo de liberación el esclavo consiente

- 42 Lv 25. 39, 46.
- 43 Lv 25. 47-54.
- 44 S/A.: *Torat Emet. La Torá con Haftarot*. La Torá con las Lecturas Complementarias de los Profetas. 2da. edición. Ediciones Keter Torá. Buenos Aires, 2004, p. 505.
- 45 JOACKIM, Jeremías: *Jerusalén en Tiempos de Jesús*. 4ta. edición. Ediciones Cristiandad. Madrid. Joackim. 2000, pp. 396-397.
- 46 Ya que una judía adulta no podía ser esclava de un judío, la tradición rabínica interpretó el pasaje de Ex 21.4 de la siguiente forma: si el esclavo hebreo entraba soltero a su condición de servidumbre, el amo estaba obligado a concederle esposa aun cuando éste no lo quisiera. Para ello, el amo tomaba de su heredad una esclava pagana que tras la liberación del esclavo, quedaba en posesión (incluyendo los hijos engendrados) del dueño. Aquí al igual que en los clásicos, el derecho de nacimiento del esclavo corresponderá al amo. Cfr. Joackim, op. cit., p. 399.
- 47 Ex 21.4.

en permanecer al lado de su amo, ya sea porque se ha encariñado con él, o porque ha engendrado familia durante su esclavitud y no quiere separarse de ésta<sup>48</sup>, "...entonces su amo lo llevará ante los jueces, lo arrimará a la puerta o al marco de la puerta y le atravesará la oreja con un punzón" Así se convertirá en esclavo suyo por siempre<sup>50</sup>. Generalmente, esto sucedía cuando el esclavo había engendrado familia con una esclava pagana<sup>51</sup>.

En lo tocante a la situación jurídica del esclavo varón la Ley prevé que el propietario debe evitar al esclavo deshonrosas obligaciones tales como, lavar los pies del amo, ponerle el calzado, o exigir algún tipo de trabajo que le hiciera aparecer públicamente como esclavo. En virtud de la prescripción de Levítico 25.40, éste debe permanecer en casa del amo en calidad de jornalero. Se trata de un obrero que alquila su capacidad de trabajo, "...y eso por un salario pagado de antemano bajo la forma del precio en que era comprado para un período de la misma duración".

En cierta forma el esclavo hebreo llegaba a ser igual al hijo mayor de la familia, ya que podía disfrutar de buenos alimentos, buen vestido, buen lecho. A diferencia del esclavo gentil o pagano, podía adquirir bienes mediante hallazgo o regalos, y pagar para disminuir su tiempo de servicio, ya que como mencionamos anteriormente, el amo estaba obligado a otorgarle una especie de indemnización por el servicio prestado<sup>53</sup>.

Junto al poder que el amo ejerce sobre el esclavo subyace un sentido de piedad que va más allá de los límites de lo estrictamente debido, "...no

- 48 La decisión de permanecer voluntariamente en condición de esclavitud debía ser ratificada mediante juramento. Para ello se celebraba una ceremonia en el santuario, y allí en presencia de Dios, de los jueces y del amo, el esclavo ratificaba de forma audible su firme voluntad de permanecer en esclavitud. Esta condición de esclavitud "perpetua" cesaba tras la muerte del amo. Por otra parte, el hecho de horadar o perforar el lóbulo de la oreja, lejos de ser considerado un símbolo de esclavitud, le recuerda al esclavo la solemnidad de un juramento. Se trata más bien de un símbolo de obediencia perpetua. Cfr. Phillips, Anthony: "The laws of slavery: Exodus 21:2-11". Journal for the Study of The Old Testament. No. 30 pp. 51-66. ATLA Religion Database with ATLA Serials, EBSCOhost, consultado el 30 de octubre de 2012; Chirichigno, Gregory: Debt-Slavery in Israel and the Ancient Near East..., op. cit., pp. 242-243; 244-246.
- 49 Ex 21.6.
- 50 Las esclavas hebreas no tenían este derecho.
- 51 JOACKIM, op. cit., p.398.
- 52 JOACKIM, op. cit., p. 399.
- 53 Idem.

serás un amo cruel, sino que temerás a tu Dios<sup>3,54</sup>. Esto queda ratificado a través de la exégesis rabínica que invita al amo a cuidarse de comer pan fino y de dar pan mohoso a los obreros o esclavos, a que no duerma sobre plumas y de sacos de paja a los otros, y más específicamente si se trata del hermano hebreo que habiendo caído en pobreza, se ve obligado a venderse como esclavo, ya que: "...quien obtiene un esclavo hebreo tiene en él su amo<sup>3,55</sup>.

Una vez llegado el período de liberación del esclavo, el amo debía despedirlo con lo mejor de sus bienes, garantizando con esto la subsistencia de los años porvenir. "Y cuando lo liberes, no lo despidas con las manos vacías", sino le darás generosos regalos", esto involucra: ganado, cereales de la trilla y vino. "...le darás de todo aquello con te haya bendecido tu Dios" Esta ordenanza también aplica en el caso de la mujer.

En el caso de la esclava hebrea que ha sido vendida por su padre<sup>57</sup>, la legislación mosaica ordena que el amo o el hijo de éste se case con ella, más si ella no le agrada<sup>58</sup>, entonces deberá ayudarla a redimirse por cuanto es virgen. Sí, caso contrario, el amo la destina como esposa para su hijo, deberá respetar sus derechos como esposa. Esto implica que si su esposo toma nueva esposa para sí<sup>59</sup>, no podrá disminuir su derecho de alimento, vesti-

- 54 Lv 25.43.
- 55 Edersheim, Alfred: Usos y Costumbres de los Judíos. Editorial Terrassa, Barcelona-España, 2003, p. 212.
- 56 Dt 15.13-14.
- 57 Esto alude a cualquier joven menor de doce años, a quien su padre ha entregado como esclava en resguardo de su bienestar, ofreciéndole así la posibilidad de disfrutar de una mejor vida. Esta joven podía recuperar su libertad al sexto año o en el jubileo, o cuando presente señales de pubertad, o con la muerte del amo. Cfr. Torat Emet, op. cit., p. 505; Matthews Victor, Levinson Bernard y Frymer-Kensky Tikva: Gender and Law in the Hebrew Bible and the Ancient Near East. T & T Clark International. New York. 2004, pp. 217-221.
- 58 Al no ser tomada como esposa por su amo o por el hijo de éste, ambos perdían automáticamente el derecho de venderla a otros (en caso de extrema pobreza) por cuanto había sido defraudada. Cfr. Isaac Mendelsohn: *The conditional sale into slavery of free-born daughters in Nuzi and the Law of Exodus 21.7-11*. S/E. 1949, pp. 190; 95; Matthews Victor *et al.*, *Gender and Law in the Hebrew Bible..*, op. cit., pp. 217-221.
- 59 En la mayoría de los casos, la mujer esclava estaba destinada a ser esposa del amo o del hijo de éste. Por encontrarse en uso la poligamía, el hombre tenía plena libertad de tomar una nueva esposa para sí. Ahora bien, esta nueva esposa podía ser una mujer libre, quien, a diferencia de la esclava, tenía derecho de poseer los bienes extradotales

menta y cohabitación. En pocas palabras, el hombre que adquiere una esclava hebrea tiene tres opciones: casarse con la joven, casarla con su hijo, o ayudarla a redimirse. Si éste se niega a concederle estos tres beneficios, la joven quedará libre sin pagar nada a cambio<sup>60</sup>. Con todo, desde el punto de vista social, jurídico y religioso la mujer se hallará en inferioridad de condición ante el hombre<sup>61</sup>.

### Esclavos paganos

En los párrafos anteriores quedó claro que los esclavos hebreos estaban sometidos a un tipo de legislación más justa. Al tratarse del esclavo pagano o extranjero, el espíritu de la letra pareciera tornarse menos riguroso, incluso, a la hora de juzgar el agravio infligido. Más aún si analizamos lo expresado en Levítico 25.45, en el que queda claramente planteado el sentido de esclavo-cosa poseída.

que había traído consigo de casa, además, gozaba de un contrato matrimonial. La realidad es que la esclava convertida ahora en esposa, debía tolerar la existencia de otras esposas o concubinas junto a ella. Sin embargo, por razones pecuniarias, la posesión de varias mujeres no era muy frecuente. En la mayoría de los casos, la adquisición de la mujer libre y la de la esclava eran puestas en parangón, mediante una correlación que puede ser expresada de la siguiente manera: (mujer libre = dinero - contrato - relaciones sexuales), (esclava = dinero - contrato - posesión forzada). Sin embargo, es importante destacar que la progresión desde la poligamia hasta el matrimonio es larga y compleja en la historia hebrea, puesto que a esto se suma una larga tradición de pensadores. Cfr. Joackim, op. cit., pp. 458-459, 461; Mendelsohn: *The conditional sale into slavery...*, op. cit. pp. 190: 95; Matthews Victor et al, *Gender and Law in the Hebrew Bible..*, op. cit., pp. 217-221.

- 60 Ex 21.7-11.
- 61 Respecto a lo que sigue, la condición de la mujer va a estar rodeada de servidumbre. De manera que podemos decir que no existe mucha diferencia entre la mujer libre y la esclava. Los esponsales de la mujer libre, por ejemplo, tenían lugar a una edad extraordinariamente temprana, entre doce y trece años aproximadamente, y preparaban el paso de la joven del poder del padre al del esposo. La obediencia al marido era un deber religioso, irónicamente, este deber anulaba prácticamente todo derecho de la mujer. Desafortunadamente, esta condición de vida no cambiaría mucho a lo largo del devenir histórico, ya que estas prácticas lograrán asirse al panorama social como forma de vida. El valor de la mujer va a estar centrado en su capacidad de fecundidad (esto aplica tanto a la mujer libre como a la esclava). Sin negar el amor entre los esposos, éste no constituía la intención del matrimonio, el carácter contractual de esta unión se centra en la procreación de un heredero. La descendencia masculina, era necesaria para mantener la continuidad del linaje y del clan familiar. Aquí encontramos una práctica de vida que no se aleja mucho de la implantada en las civilizaciones griega y romana.

En civilizaciones como Grecia, Esparta y Roma, así como en tantas otras sociedades esclavistas de la Antigüedad, el esclavo formaba parte de la propiedad del paterfamilias, una propiedad animada al servicio de los demás, casi objeto, casi animal doméstico, cuyo ser se reduce a un valor de utilidad. En la perspectiva filosófica aristotélica el esclavo será sólo un mero instrumento de producción, adquirido con el fin de obtención de un bien, carente de razón (*a-logos*), subordinado a las cosas prácticas y destinado por naturaleza a ser mandado, tal es su condición, aquella para la cual lo ha capacitado la naturaleza <sup>62</sup>.

Una descripción de la situación social del esclavo pagano en Israel debe partir del hecho de que era propiedad total de su amo. El esclavo pagano no podía poseer ningún bien, es su dueño quien percibe el fruto de su trabajo y, lo que encuentra, lo que se le da, lo que percibe en compensación de una herida recibida o de una humillación sufrida<sup>63</sup>, todo lo que es suyo (incluso sus hijos) pertenece a su dueño<sup>64</sup>. Como todo objeto poseído el esclavo pagano podía ser vendido, dado en garantía, declarado sagrado, ser regalado, o formar parte de la herencia. Su condición de esclavitud le exponía a ser blanco de innumerables agravios y violencias, "...el que los esclavos varones estuviesen privados de protección ante los malos tratos, castigos, sevicias, y que las esclavas tuviesen que someterse a los caprichos sexuales de sus dueños...", no es más que una muestra del destino incierto al cual estaban sujetos.

Por desigual que pudiera parecer el sentido de justicia implantado por la legislación mosaica en lo tocante al trato del esclavo pagano, no cabe duda, que por primera vez y de forma inédita se establecen los principios de un sistema judicial más humano, que obliga al amo hebreo de forma moral y jurídica a obrar con rectitud. Además, la Ley reconoce la humanidad del esclavo pagano al destacar el carácter filantrópico de la relación amo-esclavo, en tanto que aquél considera a éste como persona y no como mero instrumento de explotación productiva.

Luego, la Ley se convierte en ese modulador que regula la vida en sociedad, normando el diario vivir del libre y del esclavo. En ese contexto in-

<sup>62</sup> Aristóteles: *Política*. Editora Nacional. Madrid. 1977, pp. 52-53.

<sup>63</sup> Ex 21.32.

<sup>64</sup> Joackim, op. cit., p. 436.

<sup>65</sup> Ibídem, p. 437.

teractivo y dinámico se contempla la emancipación del esclavo<sup>66</sup> por diferentes vías, una de éstas reconoce que "...el esclavo que sufra la mutilación de un diente, o un ojo, o un dedo, o una de las orejas, o la nariz, o el miembro viril, o los pechos en el caso de la mujer, deberá ser puesto en libertad".

De igual forma, dar muerte premeditadamente a un esclavo (siempre y cuando éste muriera en el espacio de veinticuatro horas) es un delito punible por cuanto se considera un asesinato, su condena es la pena de muerte, "...si algún amo golpea a su esclavo o a su esclava con un palo, lo suficientemente fuerte como para matarlo, éste será vengado con la muerte del agresor a espada..." 68, ése era al menos el derecho teóricamente en vigor.

También el esclavo pagano podía ser liberto por libre decisión del amo o propietario, decisión que tenía la posibilidad de manifestarse bajo la forma de tácito reconocimiento o de orden dada en el lecho de muerte. En el primer caso, la emancipación quedaba confirmada públicamente una vez que el amo encomendaba al esclavo acciones propias de un hombre libre. Además, la muerte del amo podía representar la liberación inmediata del esclavo (a título de bienes sin propietario), siempre y cuando se tratara de un dueño prosélito que no había dejado hijos herederos. En principio esta ley sólo aplicará a los esclavos adultos, eventualmente, la interpretación rabínica incluirá también a los esclavos menores 10. El cumplimiento de lo anteriormente citado demanda de una única condición: sólo los esclavos paganos que han sido circuncidados podrán convertirse en libertos en el sentido del derecho judío.

Además, todo esclavo que oprimido por su amo decide escapar y pedir refugio ya sea en la misma ciudad o fuera de ésta, deberá ser respetado y tratado humanitariamente<sup>71</sup>. Aquí el efecto de esclavitud es borrado, y el antes esclavo vuelve a la condición jurídica poseída antes de caer en escla-

<sup>66</sup> Este tipo de emancipación es considerada como una "emancipación forzosa", ya que ha sido determinada por decisión del tribunal en presencia de testigos que avalan el daño infligido de un amo contra su esclavo. Cualquier daño o mutilación a una de las 24 extremidades de los miembros se convertía en ocasión para la emancipación inmediata del esclavo. Joackim, op. cit., p. 421.

<sup>67</sup> Cfr. *Torat Emet*, op. cit., p. 8; Ex 21. 26-27.

<sup>68</sup> Ex 21. 20-21.

<sup>69</sup> Extranjero residente convertido al judaísmo.

<sup>70</sup> Joackim, op. cit., p. 422.

<sup>71</sup> Dt 23.16.

vitud. De esta manera queda vengado todo agravio cometido contra éste por parte del amo.

El esclavo pagano provenía generalmente de las tribus Cananitas, y estaba obligado a guardar los preceptos de la Ley, por lo menos en su etapa inicial. Éste era un esclavo no hebreo que se adquiría por precio en el mercado de esclavos. Su inserción en la comunidad se encontraba vehiculada a través de un rito de iniciación. Tanto el hombre como la mujer estaban obligados a sumergirse en una fuente de agua natural, en el caso de la mujer, este baño significaba su conversión forzosa al judaísmo, en el caso del esclavo varón esta conversión por inmersión estaba precedida por el acto de circuncisión<sup>72</sup>. Tal exigencia se centra primero en el hecho de que los paganos manchan desde el punto de vista ritual todo lo que tocan, incluidos los alimentos puros. Impureza que desaparecía tras su conversión al judaísmo<sup>73</sup>.

Ahora bien, por ambiguo que parezca, la conversión del esclavo pagano al judaísmo mediante el rito de la circuncisión, no garantizaba su adhesión a la comunidad, y sí, por el contrario, su entrada a la alianza abrahámica. La circuncisión era la señal externa de una realidad espiritual y personal en la que Dios consideraba como suyos a quienes él mismo había elegido para sí. Esto aplica por igual al hebreo y al prosélito extranjero que mora a su lado. Mediante la circuncisión el hombre se comprometía a obedecer moral y legalmente todo lo establecido por Dios en su Ley. En el caso del esclavo pagano se trataba más de una conversión forzosa que indefectiblemente le hermanaba de forma espiritual con el hombre libre. Sin embargo, los deberes y derechos religiosos y cívicos que el esclavo obtenía con su conversión al judaísmo estaban limitados dada su condición de esclavitud.

Pero la circuncisión también aportaba algunos beneficios. Una vez circundado el esclavo no podía ser vendido a un extranjero, este derecho que-

<sup>72</sup> La circuncisión (*Brit-milá*, pacto de la palabra) es el rito más antiguo del pueblo judío y la ceremonia no ha variado hasta el día de hoy. Joackim, op. cit., p. 437.

<sup>73</sup> La existencia de esta figura literal muestra la comparación posterior que la literatura rabínica y neotestamentaria hará del prosélito con el recién nacido, expresión que simboliza en un sentido teológico los bienes salvíficos que aporta la conversión al judaísmo. En época neotestamentaria esta figura de pensamiento adquiere una connotación diferente, de donde el pecador arrepentido muda de condición a partir del bautismo en agua, muriendo al pecado a través de la inmersión en agua y resucitando a una nueva vida en Cristo. Cfr. Lc 3.3; Rom 6. 1-14; 2 Cor 5. 17-18.

da garantizado mediante su entrada a la alianza abrahámica. En virtud de esta prescripción si el amo vendía a su esclavo a un pagano o a un país extranjero, éste debía ser rescatado y puesto en libertad por causa de la afrenta sufrida. Esta prescripción encuentra su correspondencia literal en la figura del sufrimiento de José<sup>74</sup>. Sin embargo, es difícil creer que tal prescripción fuese observada de forma general aun cuando tuviese fuerza de ley<sup>75</sup>.

Por otro lado, tenemos que muchos de estos esclavos paganos eran asignados a las labores menores del Templo. El esclavo adquirido por un sacerdote tenía derecho a participar de las ofrendas sagradas separadas para el sacerdocio, privilegio del cual podían participar pocos y del que se excluía al jornalero, al esclavo hebreo que se había perforado la oreja, e incluso a la hija que no se había casado con un sacerdote. Las razones para esto pueden ser varias, una de ellas se centra en el hecho de que tanto esclavo como sacerdote estaban sometidos a las exigencias diarias de los servicios de culto que se llevaban a cabo en el Templo<sup>76</sup>, ambos servían a Dios y al pueblo, uno como libre el otro como esclavo.

No teniendo a nadie que pudiera redimirlo, el esclavo quedaba sujeto de por vida al sacerdote. Su doble condición de esclavitud -esclavo del hombre/esclavo de Dios- le garantizaba la subsistencia a lo largo de sus años de servicio<sup>77</sup>.

La condición de servidumbre en el caso del esclavo pagano era perpetua, "...ellos serán propiedad de ustedes, y podrán dejárselos a sus hijos como herencia para que les sirvan de por vida..." 78, razón por la cual su precio de venta

<sup>74</sup> Gn 37. 27-28; Gn 39.1.

<sup>75</sup> Joackim, op. cit., p. 439.

<sup>176</sup> Las labores diarias que se llevaban a cabo en el Templo podían ser muy extenuantes no sólo para el sacerdote sino también para el esclavo que le asistía. Esto, si tomamos en cuenta que se necesitaban por lo menos 56 sacerdotes diferentes que participaran en las diversas actividades que demandaban la preparación y ofrenda del sacrifico público diario, nos referimos al sacrificio de los perfumes, del holocausto de un carnero, de la ofrenda del Sumo Sacerdote y de la libación. Lo que nos deja aproximadamente con un número de 27 servicios que se llevaban a cabo durante el día y la tarde. En lo que respecta a los sábados y los días de fiesta, se necesitaría de una cuota mayor de sacerdotes. Joackim, op. cit., pp. 266-268.

<sup>77</sup> Cfr. Lv 22.10-12.

<sup>78</sup> Lv 25.45-46,

era superior al precio del esclavo hebreo. El precio de un esclavo pagano podía variar según la edad, el sexo, las cualidades o defectos corporales.

## Pascua: recordatorio de una amarga esclavitud

La época de esclavitud de los hebreos en Egipto es importante porque llegó a convertirse en un referente histórico en cuanto al sufrimiento experimentado. La intervención divina en el contexto egipcio pretendía liberar al pueblo hebreo de la opresión de la esclavitud extranjera, y del daño que ésta ocasionaba en todos sus niveles (físico, psíquico, moral y espiritual). Es en virtud de este pensamiento que se instaura la Pascua (*Pésaj*)<sup>79</sup> - la primera de las tres Festividades de Peregrinaje del pueblo de Israel- como recordatorio de una amarga esclavitud.

Pascua procede del arameo *pashá*, que da lugar a la expresión hebrea *pesáh*, y que acogerá el griego como *pásja* o *páska*. En su significación etimológica expresa pasar, pasar por alto, saltar, saltear, hacer omisión o descartar<sup>80</sup>. Pascua es el paso de Dios<sup>81</sup>, "...en el sentido de librar, proteger, excluir las casas de los hijos de Israel de la plaga mortal que exterminó a los primogénitos de los egipcios".<sup>82</sup>.

Estando aún en Egipto Dios habla a Moisés y a Aarón diciéndoles:

"Cuida el mes de la primavera (...) entonces celebra la Pascua, en honor a tu Dios (...) pues es en el mes de la primavera que tu Dios te sacó de Egipto (...) ofrece entonces como ofrenda de Pascua, un cordero o cabrito (...) no comas pan leudado durante los siete días de la Pascua (...) come pan de aflicción y hierbas amargas, porque amarga y dolorosa fue tu esclavitud. Ésto a fin de que recuerdes tu salida de Egipto todos los días de tu vida..."

<sup>79</sup> Ex 12. 1-28, 12. 43-51; Dt 16. 1-8.

<sup>80</sup> Ex 12. 12-13, 12.23, 12.27, 2S 4.4, 1R 18.21.

<sup>81</sup> SOBRADO, José: *La tercera noche. Séder y haggadah de pésaj.* Caparrós Editores S.L., Madrid, 1995, pp. 9-10.

<sup>82</sup> MARTÍN SÁNCHEZ, Ángel: *La Teofagia Cristiana*. Estudio Crítico Filosófico de la Eucaristía. Editorial Maracaibo, S.R.L. Maracaibo. 1997, pp. 65.

<sup>83</sup> *Torat Emet, op. cit.*, p. 506.

Se trata de la celebración de una fiesta a perpetuidad que involucra la solemnidad de todo un ritualismo según el mandato divino de su celebración, a través del ritual de la sangre como signo de alianza y selección.

La Pascua trasciende en importancia y significación a las restantes festividades religiosas de Israel, no sólo porque marca el inicio de una eterna alianza entre Dios y el hombre, sino también porque le confiere al pueblo de Israel el sello sagrado de una nueva identidad socio-histórica. En adelante, todo girará en torno a la presencia y protección salvadora de un Dios que ha adoptado a un pueblo por hijo suyo, y en cuya idea el pueblo elegido habrá de centrar su vida y destino.

Bajo esta óptica la Pascua se interpreta como "...la liberación del Exterminador, que huye ante la sangre sacrificial, poniendo fin a la esclavitud egipcia y anunciando la promesa hereditaria de la nueva tierra que mana leche y miel". El precepto y compromiso de revivir, repetir y reactualizar este acontecimiento hasta el fin de los tiempos, queda enfatizado en los versículos de la *Pascua*:

"En cada generación todo hombre (israelita) está obligado a considerarse a sí mismo como cuando salió (como si saliera) de Egipto (...) Por ello estamos obligados a dar gracias, a ensalzar, a alabar, a magnificar, a exaltar, a celebrar, a bendecir, a sublimar y a cantar al que obró este milagro en favor de nuestro padres y en favor de nosotros, conduciéndonos de la esclavitud a la libertad, de la aflicción al gozo y del (día de) luto al día de fiesta, de la oscuridad a la intensa luz y de la sumisión a la salvación, y en su honor entonaremos aleluya".

Es en virtud de la importancia de este memorial sagrado que el éxodo adquiere relevancia en el devenir histórico de Israel, como un episodio sagrado de su historia.

## Año sabático (shemitá) y año del jubileo (iovel)

Estando en el Monte Sinaí, Dios ordena a Moisés transmitirle al pueblo de Israel lo siguiente:

```
84 MARTÍN SÁNCHEZ, op. cit., p. 67.
```

<sup>85</sup> Ilustrada por Martín Sánchez..., op. cit., p. 67.

"Cuando entren a la tierra que Yo les daré, la tierra guardará reposo para *Hashem*. Seis años sembrarás la tierra, seis años podarás tu viña y recogerás sus frutos, pero el séptimo año la tierra tendrá completo descanso, un reposo para *Hashem*; no sembrarás tu campo ni podarás tu viña. Lo que nazca espontáneamente después de tu cosecha no lo segarás, y no recogerás las uvas de los sarmientos de tu viñedo; la tierra tendrá un año de reposo" <sup>86</sup>.

Brindarle un año de descanso a la tierra era un medio natural de sanidad que enriquecía y mejoraba la calidad de las cosechas porvenir. Sin embargo, de lo que se trata realmente es de un descanso sabático consagrado a Dios mediante el cumplimiento de un mandato, independientemente de los beneficios que se puedan producir. Darle descanso a la tierra es reconocer la autoridad de Dios sobre el universo y el hombre. La tierra pertenece a Dios y sólo Él trae la abundancia.

Durante el año sabático (*shemitá*) la tierra pasaba a ser un bien público, cualquiera podía tomar de su fruto, lo necesario para su consumo y supervivencia, lo que garantizaba provisión para el pobre y el extranjero. Dios promete que al séptimo año la tierra producirá por sí sola. El fruto que la tierra produce de forma natural no pertenece al dueño, sino a todos, sirve para brindar provisión al hebreo, al esclavo, al jornalero, al extranjero, e incluso a los animales.

Algo similar sucedía durante el año del jubileo (*iovel*)<sup>87</sup>. La Ley establecía contar siete ciclos sabáticos, es decir, siete veces siete años, y al año siguiente el 10° día del 7° mes del año 50ª, es decir, el día de *Iom HaKipu-rín* o *Yom Kipur* (día del perdón) se sonaría el *shofar*<sup>88</sup> en toda la tierra de Israel declarando el *Iobel* (año de jubileo). Era éste año de total liberación para todos aquellos esclavos hebreos que aún se encontraban en servidum-

<sup>86</sup> Lv 25. 1-6.

<sup>87</sup> *Iovel*: jubilo, jubilarse, jubileo. Todas estas leyes aluden a la liberación total del esclavo. Barylko, op. cit., p. 188.

<sup>88</sup> El *shofar* era un cuerno de carnero usado en forma de trompeta. Su sonido se escuchó por primera vez en la Revelación del Monte Sinaí (Ex 19:16-19). Tuvo gran importancia en las procesiones sociales, religiosas y marciales del pueblo, a través de éste se anunciaba la llegada del sábado o *shabat* (día de descanso), se marcaba el inicio de las festividades y se iniciaban los servicios del Tabernáculo y del Templo. También fue útil como instrumento de guerra, "...a su sonido temblaban los pueblos de la Tierra y eran sometidos". Jos 6.4, 13-14, 20.

bre<sup>89</sup>. Todos debían retornar a su heredad, inclusive aquel esclavo que al finalizar los seis años de trabajo prefirió la esclavitud a la libertad<sup>90</sup>. Toda deuda debía ser condonada<sup>91</sup>, y la propiedad hipotecada debía ser devuelta al propietario original. Al igual que en el año sabático, cesaba toda labor de la tierra y se liberaba al pueblo todo fruto que de forma natural brotaba de la tierra<sup>92</sup>.

Ahora bien, ¿Cuál es el simbolismo de este descanso? Pues queda perfectamente claro que la tierra no detenía su libre decurso<sup>93</sup>. No trabajar la tierra, no realizar trabajo alguno en los árboles, ni recolectar sus frutos, no cosechar lo que brota de la tierra (es decir, no cosechar para comercializar), son preceptos relativos a la tierra y a la vida social organizada que poseen el mismo racional subyacente, redimir al hombre libre y al esclavo de la dura opresión del trabajo y de la lucha contra la naturaleza.

Tanto el año sabático como el jubileo constituyen una verdadera revolución social. En uno, el descanso de la tierra significa la abolición de las transacciones de los frutos durante un año, y con esa abolición "desaparecen las diferencias" entre quienes trabajan y quienes usufructúan la tierra. El jubileo, por su parte, representa el año de la Reforma Agraria. En ambos se propicia la ruptura de las diferencias entre los estratos sociales, es aquí donde se encuentra la verdadera riqueza y magnitud de tales preceptos, el cumplimiento de éstos reivindica dos grandes principios éticos, a saber, la vida y la igualdad, estableciendo una nueva relación de armonía entre los hombres y la naturaleza. Aquí extranjero y esclavo se adhieren a un sistema de justicia que no excluye a ninguno de sus componentes y, en donde cada

- 89 Esta ley no aplica al esclavo pagano.
- 90 En este caso en particular, la liberación no era más que la representación de un acto simbólico, puesto que al finalizar el jubileo el hebreo retornaba a su condición de esclavitud. Dt 15.1-18.
- 91 Las nuevas condiciones económicas exigieron una reinterpretación del año sabático así como del jubileo, para ello Hilel el Anciano, constituyó una nueva formula legal (prozbul) que protegía a aquellas personas reluctantes de prestar dinero al pobre debido a que se aproximaba un año sabático. Por medio del prozbul, el acreedor estaba capacitado para transferir la deuda registrada a un "bet dín" (tribunal o casa de juicio), que podía reclamar más tarde la suma adeudada en beneficio del acreedor. Newman y Siván, op. cit., p. 283.
- 92 Lv 25. 8-11.
- 93 Lv 25. 5-7, 12.

uno es responsable por el otro. La tierra, por otro lado, es liberada de la posesión y de la persona.

Además, está el aspecto metafísico de este acto de obediencia que se objetiva en la fe y todas sus concomitancias, ésta es fundamentalmente una fe colectiva que se mueve en torno a vivencias que están por encima del mundo cognoscible y de las ideas, a ésta se abandona el hombre eligiendo creer que Dios proveerá, que la tierra producirá sus frutos, y que los árboles no detendrán su crecimiento, ni las flores su floración. Se cree entonces que la voluntad de Dios se revela en estos preceptos, cumplir con éstos, amén de su no comprensibilidad, ennoblece la condición humana. A través de este acto de obediencia el hombre se acerca a Dios y es recompensado por Él<sup>94</sup>.

Finalmente, a todo lo dicho se suma el elemento metafórico que relaciona tanto al año sabático como al jubileo con la vida en el exilio. La normativa legal que aplica tanto a uno como a otro, pretendía mantener un sistema social con sentido de justicia. La recompensa por la obediencia incluía entre sus condicionales, dar el descanso debido a la tierra y liberar al esclavo hebreo de la servidumbre. Sólo así se manifestarían las lluvias oportunas y las tierras serían productivas, las cosechas serían continuas y abundantes, la paz de la tierra sería perpetua, el pueblo tendría victoria sobre las naciones enemigas y, por lo que más importa, habría total comunión con Dios y su pueblo. Sin embargo, el incumplimiento de tales ordenanzas suponía la inminencia del castigo, un castigo que traía consigo la experiencia del exilio 95 como algo fundamental en la restitución de la condición perdida.

"Pero si no escucháis y no ponéis por obra todos estos mandamientos, y si rechazáis mis estatutos y vuestra alma menosprecia mis decretos, no poniendo por obra todos mis mandamientos e invalidando mi pacto, entonces yo también haré con vosotros esto: (...) sembraréis en vano vuestra semilla, porque vuestros enemigos se la comerán (...) vuestra fuerza se agotará en vano; pues vuestra tierra no dará su producto, ni el árbol de la tierra dará su

<sup>94</sup> Barylko, op. cit., p. 83.

<sup>95</sup> En este exilio la necesidad de la presencia de Dios se vuelve apremiante, y es allí donde se cruzan las fronteras del antropomorfismo, "...entonces se dice que Dios está en el exilio con su pueblo y llora con él por sus penurias". En su carácter transitorio el exilio resultaba beneficioso, ya que permitía la purga de los pecados y el restablecimiento de la condición humana. Cfr. Is 63.9.

fruto (...) también asolaré la tierra, de manera que se asombrarán de ella vuestros enemigos que la habiten. A vosotros os esparciré entre las naciones. Desenvainaré la espada en pos de vosotros, y vuestra tierra será asolada y vuestras ciudades convertidas en ruinas. Entonces la tierra disfrutará de su *reposo* durante todos los días de su desolación, mientras vosotros estéis en la tierra de vuestros enemigos. Entonces la tierra descansará y disfrutará de su *reposo*. Todo el tiempo que esté asolada disfrutará del *reposo* que no disfrutó (...) cuando habitabais en ella"<sup>96</sup>.

#### A modo de conclusión

Lo dicho anteriormente es sólo una incursión inicial en un tema que ofrece muchas reflexiones. Nuestro propósito principal ha sido tanto ofrecer una visión del concepto de esclavitud y todas sus inferencias, como centrarnos en las líneas de fuerza que articulan de forma única dicho concepto, sobre todo aquellas de orden ético moral que surgen a partir de la Ley.

Queda claro que la esclavitud era una institución que dominaba en todas las sociedades del Mundo Antiguo, y que podía manifestarse a través de formas crueles y violentas. Su práctica era tan común que nadie se permitió cuestionarla como institución. El Dios de Israel no lo ignora. La inserción de la Ley en el plano histórico no pretende cuestionarla, mucho menos abrogarla, sin embargo, a través de ésta se considera por vez primera la realidad humana del esclavo en todo su espectro paradigmático, y se logra transformar un concepto de esclavitud de estructura histórica a uno de estructura religiosa.

Como pueblo Israel supo identificarse con los sufrimientos de la esclavitud. Muchos de los ritos, ceremonias y fiestas solemnes que se instauran a través de la Ley, pretenden ser el recordatorio constante de la liberación de una amarga esclavitud, como aquella que se experimentó en Egipto.

En este sentido, podemos decir que la liberación del yugo egipcio poseía una doble implicación, liberar al cuerpo de la violencia y al alma de la superstición, de la idolatría y del miedo a los elementos de la naturaleza. Por otro lado, el éxodo de Egipto brindó las herramientas indispensables para el momento de la epifanía en el Sinaí<sup>97</sup>. La ley fue dada a un pueblo libre, fue dada en Sinaí, en el desierto, lejos de cualquier nación, pero la libertad plena, esa capacidad que tiene el individuo de obrar en consonancia con su propia voluntad, no habría de durar mucho. Con la recepción de la Ley en Sinaí el pueblo se comprometía legal, moral y religiosamente ante Dios, y con esto sometía su voluntad a un poder superior. Así, tenemos que la liberación del pueblo de Israel en Egipto fue el preludio o antesala a un tipo diferente de esclavitud, una superior debido a su procedencia divina. A través de esta relación amo-esclavo de Dios, el hombre se comprometía a guardar, preservar y practicar la Ley. Dios a cambio, le brindaba protección y garantizaba su vida. John Byron en su texto *Slavery Metaphors in Early Judaism and Pauline Christianity*, lo expone de la siguiente manera:

El éxodo no los rescató del todo de la esclavitud sino solo de la esclavitud de faraón. Ahora, eran esclavos de Dios (...) El éxodo representó un evento histórico que formó las bases sobre las cuales Israel se asimiló a sí mismo como eslavo de Dios. Incluido en esta asimilación estaba la obligación de servir a Dios en obediencia leal y de rechazar a cualquier otro (...) llamarse a sí mismo israelita era lo mismo que llamarse esclavo de Dios" (2003: 49).

Luego, la condición real del hebreo es ser esclavo de Dios. En el caso del esclavo pagano, éste quedaba sujeto a una doble condición de esclavitud, algo que siglos más tarde el cristianismo intentará recomponer de forma magistral. Lo cierto es, que el énfasis vétero y neotestamentario en la esclavitud respecto a Dios va a dominar el panorama de Israel como nación y no lo abandonará.

En la cosmovisión hebrea el problema de la libertad física y espiritual se restringe a una misma cosa, la obediencia a Dios. El hombre debe reconocerse como dependiente de Dios, ya sea que se trate del libre o del esclavo. Sin embargo, la libertad física, aquella que libera al hombre de la opresión del otro, estaba sometida a una serie de condicionales. Muy a menudo

<sup>97</sup> El éxodo representó la liberación del sufrimiento físico de un pueblo, de influencias de ídolos, del terror de los espíritus y de los brujos, del miedo a las fuerzas de la naturaleza y de todos los sacrificios para aplacarlos. Cfr. MacArthur, John. *Esclavo...*, pp. 30-39; Badenas, Antonio, *Más allá de la Ley...*, pp. 226-227.

el hebreo llegaba a experimentar la fuerza psicológica de la insubordinación personal, violando la Ley que había prometido guardar, preservar y practicar. La ruta idolátrica, la vuelta a las viejas costumbres, la resistencia a la sumisión y la rebeldía a las ordenanzas divinas se tradujeron muchas veces en guerras constantes, hambre, exilio y cautividad.

Una cautividad en la que Dios no abandonaría totalmente a su pueblo. Así, tras la restitución de la libertad física el pueblo se comprometía una vez más con su Dios, y con esto se volvía a dar continuidad al pacto establecido entre Dios y el hombre. Pero la restitución de la libertad física no siempre garantizaba la adhesión a una vida plena de libertad, sobre todo en lo que respecta a la totalidad de la nación. El remanente posexilico, por ejemplo, resentido por su cautiverio y asimilado por las costumbres del amo extranjero, una vez libertos ellos mismos adquirieron esclavos, aún de entre sus hermanos, convirtiéndose también en amos y señores, y atrayendo a sus dependientes junto a ellos. Así funcionaba el sistema social de la Antigüedad y, "...casi ninguno, esclavos incluidos, pensaba en organizar la sociedad de algún otro modo" (MacCarthur, 2011: 25). Además, la esclavitud también ofrecía cierta cuota de protección económica y social, en el caso del hebreo que se vendía a un hermano o a un extranjero por causa de extrema pobreza, se trataba de salvaguardar la vida y garantizar un mejor porvenir.

Por todo lo dicho anteriormente, queda claro que en tiempos de Israel todo tipo de esclavitud se suscribe a dos grandes principios, uno de identidad nacional, otro de carácter institucional. Ambas se identificarán con la vida diaria del pueblo. Aquí hemos puesto nuestro énfasis en la esclavitud de tipo institucional, dado su contenido ético.

No cabe duda que la inserción de la Ley en el contexto histórico de Israel, le hizo sobresalir de entre las sociedades antiguas del Cercano Oriente, haciendo de las regulaciones mosaicas que controlaban la esclavitud un hecho más humano, justo y equitativo, algo inédito hasta entonces. En el resto de las sociedades del Mundo Antiguo, prácticamente, no se establecían límites a la autoridad de un amo sobre su esclavo, la verdad es que no existía un código legal bien compendiado para tal fin. La alternativa de vida o muerte de un esclavo dependía más bien de la receptividad a las demandas y la benevolencia de su amo.

No pretendemos con esto ofrecer una visión romántica acerca de la esclavitud hebrea y sus modos de acción, puesto que queda claro que el hebreo al igual que el resto de las naciones vecinas también esclavizó a hermanos y extranjeros. Como amo el hebreo humilló, destituyó, torturó, mutiló los miembros de su esclavo y, en el peor de los casos, le dio muerte. De no ser así, no habría habido necesidad de leyes de restitución <sup>98</sup>. Sin embargo, la inserción de la Ley en el seno de la sociedad hebrea logró atenuar en buena medida, los efectos violentos de una práctica injusta. A través de ésta el esclavo (hebreo y pagano) adquiría los atributos que caracterizan la personalidad del ser, por cuanto llegaba a poseer derechos plenos, mientras que el resto de los esclavos -incluidos aquellos que moraban en las civilizaciones griega y romana-, no los tenían. manos y extranjeros. Como amo el hebreo humilló, destituyó, torturó, mutiló los miembros de su esclavo y, en el peor de los casos, le dio muerte. De no ser así, no habría habido necesidad de leyes de restitución <sup>98</sup>. Sin embargo, la inserción de la Ley en el seno de la sociedad hebrea logró atenuar en buena medida, los efectos violentos de una práctica injusta. A través de ésta el esclavo (hebreo y pagano) adquiría los atributos que caracterizan la personalidad del ser, por cuanto llegaba a poseer derechos plenos, mientras que el resto de los esclavos -incluidos aquellos que moraban en las civilizaciones griega y romana-, no los tenían.